



Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./Fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

APROBADO EN LA SESION  
de fecha

# Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



PRESIDENTE SECRETARIO

## RESOLUCION MUNICIPAL No. 65/2024

### CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria N° 75 de fecha 03 de octubre de 2024, se presentó el proyecto de Resolución Municipal que determina el viaje a la ciudad de Oruro para el día viernes 04 de octubre de 2024, con el fin de participar de la Sesión de Honor en conmemoración a los 214 años de la revolución del 06 de octubre de 1810.

#### CONSIDERANDO:

Mediante oficio CITE: G.A.M.C. DESP/C.M. 350/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, el Ing. José Nelson Gallinate Torrico Alcalde del GAM de Colcapirhua, se dirige a los miembros del Directorio y Presidentes de las Comisiones Económica, Educación Cultura y Deporte y Defensa Ciudadana del Concejo Municipal de Colcapirhua, con el fin de invitar a la Sesión de Honor en conmemoración a los 214 años de la revolución del 06 de octubre de 1810 de la ciudad de Oruro. a realizarse el día viernes 04 de octubre de 2024 en la ciudad de Oruro.

#### CONSIDERANDO:

Puesto en consideración el viaje a la Ciudad de Oruro en virtud al oficio CITE: G.A.M.C. DESP/C.M. 350/2024 del Ing. José Nelson Gallinate Torrico Alcalde del GAM de Colcapirhua, es aprobada por la mayoría de los concejales presentes en Sesión Ordinaria N° 75/2024.

#### CONSIDERANDO:

El Parágrafo II del Artículo 8 de la Constitución Política del Estado establece que el Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad.

El Artículo 283 establece que Los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo presidido por la alcaldesa o el alcalde.

Los Numerales 3 y 4, Parágrafo I, del Artículo 9 de la Ley N° 031 de 19 de junio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", establece que el ejercicio de la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa determinando así las políticas y estrategias de su Gobierno Autónomo y la planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultura y social.

El Parágrafo I, del Artículo 4 de la Ley N° 482, de 09 de enero de 2014, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que el Gobierno Autónomo





Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./Fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

APROBADO EN LA SESION  
de fecha 2

# Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



PRESIDENTE

SECRETARIO

Municipal está constituido por: a. Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.

El Numeral 4 del Artículo 5 del Reglamento General del Concejo Municipal de Colcapirhua establece el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

La Resolución Municipal N° 83/2022, aprueba la escala de viáticos para el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, en sus 15 Artículos, siendo que el Artículo sexto establece las restricciones para el pago de viáticos, de la misma forma en su Artículo séptimo, dispone el plazo para la presentación de descargos.

El Artículo Décimo Tercero de la misma Resolución Municipal establece que para efectos de la disposición se entenderá por: **Declaratoria en Comisión.-** Autorización a uno o varios servidores públicos, para que presten servicios temporalmente fuera del lugar habitual de sus funciones.

## POR TANTO:

El Concejo Municipal de Colcapirhua, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" y la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, dicta la presente:

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

**ARTICULO PRIMERO.** - Se **DECLARA** en comisión al Sr. Javier Escobar Ferrufino Concejal Presidente, Lic. Mónica Orellana Velásquez Concejal Vicepresidenta, Sra. Nardy Eve Gutiérrez Ernani Concejal Secretaria miembros del Directorio del Concejo Municipal de Colcapirhua, Sra. Nelly Mayta Mendoza Concejal Presidenta de la Comisión Económica, Lic. Silvana Judith Mallcu Gordillo Concejal Presidenta de la Comisión Educación Cultura y Deporte y Oscar Henry Rojas Escobar Presidente de la Comisión Defensa Ciudadana para participar de la Sesión de Honor en conmemoración a los 214 años de la revolución del 06 de octubre de 1810 de la ciudad de Oruro, a realizarse el día viernes 04 de octubre de 2024; para cuyo fin se autoriza el viaje a la ciudad de Oruro, para el día viernes 04 de octubre de 2024.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Se autoriza la salida del vehículo oficial del Concejo Municipal de Colcapirhua con placa de circulación 3016 HBH, para trasladar a los concejales declarados en comisión conforme al artículo primero de la presente Resolución Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Dirección Administrativa Financiera del Concejo Municipal está encargada de la cancelación de viatico a los concejales declarados en comisión en la presente Resolución Municipal, conforme a la Resolución Municipal N° 83/2022 de Viáticos.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Este Ente Deliberante queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Municipal.





Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./Fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

# Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Colcapirhua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PROGRESO**

**CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA**

**Cochabamba - Bolivia**

*Javier...*  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

*Nardy Eve...*  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



*Colcapirhua Orgullo  
y Compromiso de Todos*